

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
PADRE HURTADO

REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

N° DE CERTIFICADO	29
Fecha de Aprobación	04 MAR 2024
ROL SII	904-2

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 365 de fecha 15-12-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 43164 de fecha 12-10-2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 53,222 m² ubicada en LOS SILOS
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1439 Lote N° 4 manzana 1
 localidad o loteo RIO ACONCAGUA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAGNOLIA INES PINCHEIRA FERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIANO MARCELO MARDONES PIÑONES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	8.532.072
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 127.981
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 95.986
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ ---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		31.995
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	43164	FECHA: 12-10-2023

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- a) La vivienda original cuenta con una superficie aprobada de 30,35 m².
- b) La superficie a regularizar por medio de este certificado es de 53,222 m² (C-4 y A-4).
- c) La superficie total de la vivienda corresponde a 83,572 m².
- d) El expediente cuenta con autorización notarial por adosamiento y/o uso de medianería vecino avenida Los Silos N° 1443, suscrito bajo Notario Público Sra. Francisca Álvarez Hurtado de fecha 30.03.2022.
- e) El expediente cuenta con autorización notarial por adosamiento y/o uso de medianería vecino avenida Los Silos N° 1435, suscrito bajo Notario Público Sra. Francisca Álvarez Hurtado de fecha 01.12.2022.
- f) La vivienda cumple con los requisitos para mantener los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959 (previa reducción a escritura pública).



FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

REVISOR:
JGA